

COMITE DE APELACIÓN

08 MAYO DEL 2017

UNA VEZ REUNIDO ESTE COMITÉ DE APELACION DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA CON CARACTER DE URGENCIA, Y HABIÉNDOSE ESTUDIADO A FONDO TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR LOS EQUIPOS EN LA DELEGACIÓN DE PARLA, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CATEGORIA BASE

- **RECURSO PRESENTADO POR EL EQUIPO: “CD FUTSALA PINTO”**

SE ADMITE RECURSO PRESENTADO, QUEDANDO LA SANCION IMPUESTA AL DELEGADO JONATHAN ZOLAWO KISAWA EN 2 PARTIDOS (ART. 47A)

SE RECUERDA QUE SEGÚN *ART.114* DE LA NORMATIVA GENERAL TEMPORADA 2010/2011: **“LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE APELACIÓN SERÁN INAPELABLES”**

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S. CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN.

EL COMITÉ DE APELACIÓN



DELEGACIÓN PARLA